



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
"Madres de Plaza de Mayo"



Programa Académico 2023

Asignatura Cod.37 DERECHO CIVIL - SUCESIONES

Titular: Doctora Elsa Haydée FREIJO

Jefe de Trabajos prácticos Dr. Emmanuel Daud

I.- Año de cursada: 5to año

II.-Carga horaria: mie y vie 20 a 22 hs

Plan 2021

Horas Semanales: 4 horas semanales

Horas Totales: 64 horas

Plan 2012

Horas semanales : 3 horas Horas

Totales: 48 horas

III.- Materias correlativas previas para acceder al cursado de la materia:

Derecho Civil IV – Reales- Derecho Civil V – De las Familias

IV.- Objetivos:

Generales:

Conducir y proporcionar a los estudiantes las herramientas necesarias para que alcancen un dominio suficiente de las instituciones de Derecho Sucesorio, no solo desde un aspecto teórico sino centralmente con casos

concretos que ilustrarán al educando en las diversas aplicaciones de las normas según su criterio personal .-

Es decir lograr en cada uno la capacidad de identificar, encontrar y utilizar adecuadamente la doctrina y jurisprudencia atinentes a un problema de la materia e incluso la disparidad que pueda llevar a recurrir resoluciones en el proceso sucesorio.-

Aptitud para comparar y relacionar el régimen legal argentino con sus antecedentes históricos y con el derecho comparado. El impacto que ha provocado la incorporación de los principios de los derechos humanos en el derecho de las familias y el mayor margen de vigencia de la autonomía de la voluntad , muy especialmente en la etapa de partición de la masa o acervo hereditario, como en la planificación familiar (fideicomiso sucesorio) .-

Desarrollar la aptitud para el análisis, crítica, argumentación, controversia, y la definición de estrategias frente a un problema. Práctica de negociación.

Objetivos específicos:

El eje sobre el que debe versar el método de enseñanza será la exposición dialogada con debate incorporado mediante una introducción a cargo del profesor y posterior lectura del tema objeto de la clase por parte de los estudiantes. Para facilitar el abordaje de nuevos temas, se trabajará con material de lectura que les será enviado a los estudiantes con la debida anticipación a fin de que puedan desarrollar los temas en profundidad. A su vez, se empleará el método expositivo mediante el análisis de casos prácticos, hipotéticos y reales; con la finalidad de que los estudiantes participen, efectúen análisis críticos de las distintas soluciones y elaboren sus propias conclusiones guiados por los docentes.

V.- Competencias y destrezas que se desarrollarán:

Lógicamente, los temas a impartir en las clases y la lectura obligatoria del material detallado en la bibliografía, lógicamente tiende a brindar al alumno las herramientas necesarias para la práctica del derecho sucesorio sino también la teoría en la cual se sustenta.-

Con ello, el alumno aplicará el derecho en casos concretos, situándose en el instituto de que se trate, no sólo para incoar u proceso sucesorio, también para asesorar al cliente, brindarle su saber y las posibles alternativas que para cada caso puedan surgir del ordenamiento jurídico en procura de la protección de sus intereses.-

VI.- Articulación con otras asignaturas:

Específicamente la materia en cuestión tiene amplia relación con materias: DERECHO CIVIL I, DERECHO CIVIL II (OBLIGACIONES) Derecho III- CONTRATOS y DERECHO CIVIL IV REALES- DERECHO DE FAMILIA -

VII.- Contenidos del Programa:

Unidad 1. 1. Derecho Sucesorio. Concepto – Antecedentes históricos. Derecho Romano Orden Público. Proceso de constitucionalización. Autonomía de la voluntad. Alcance. Relaciones con otras ramas del derecho. 2. Sucesión. Testamentaria y legítima – Yacente o Vacante - Concepto de sucesor, Heredero y Legatario. El heredero de cuota. Características - Teorías sobre la naturaleza del heredero. 3. Transmisión hereditaria. Momento de la apertura de la sucesión. 4. Vocación hereditaria: actual y eventual. Supuesto de conmorienencia. Consecuencia 5. Contenido de la transmisión hereditaria: Derechos y obligaciones que se transmiten. 6. Ley que rige la transmisión hereditaria. Juez competente - Fuero de atracción – Sucesión internacional. La modificación del CcyC en relación a los bienes situados en el país .-

Unidad 2. 1. Capacidad para suceder y vocación hereditaria. Capacidad para suceder. Las personas nacidas mediante técnicas de reproducción humana asistida, Requisitos .Consentimiento informado. 2. Indignidad: concepto, causales, legitimación, efectos. La desheredación -Cambios que introduce el Código Civil y Comercial

Unidad Nro. 3 - 1. Derecho de opción del sucesor -Aceptación y renuncia de la herencia: Plazo. Intimación. Consecuencias del silencio. Apertura del proceso sucesorio por terceros. Los acreedores Casuística 2. Aceptación: Formas. Supuestos de aceptación tácita y expresa. Caracteres. Nulidad y Revocación. Momento de la aceptación 3. Renuncia a la herencia y a los derechos adquiridos por la aceptación. Formas de renuncia. Caracteres. Efectos. Nulidad y Revocación. Responsabilidad intravires Cambios que introduce el Código Civil y Comercial. 5. Administración de los bienes por el heredero beneficiario. Actos prohibidos.

Unidad 4. 1. Sucesión intestada o legítima. Concepto. Principios. La porción disponible en el derecho comparado . 2. Orden sucesorio. Herederos forzosos Derecho de representación. 3. Sucesores: Heredero y legatario. Heredero de cuota y derecho a acrecer. Cambios que introduce el Código Civil y Comercial. Cónyuge supérstite y separación de hecho. 4. Herencia vacante. Requisitos -Intervención del estado.-

Unidad 5. Administración de la sucesión –casos. Unidad 5. 1. Derechos y obligaciones del heredero: Posesión hereditaria; 2. Petición de herencia. Heredero aparente. Efectos: 3.-Casos prácticos de sucesión intestada, derecho de representación y heredero aparente.

Unidad 6. 1. La legítima. Concepto. La libertad de testar y sus límites: La noción de solidaridad familiar. Derecho comparado.- Diversos criterios para fijar la legítima de los herederos forzosos 2. Flexibilización del régimen de legítima a la luz del Código Civil y Comercial. 3. Cálculo de la porción legítima y de la porción disponible. Casos prácticos 4. El instituto de la mejora. Alcance de las modificaciones introducidas CCYC .Herederero con discapacidad. Legado a favor de herederero forzoso. 5. Acciones de defensa de la legítima.-

Unidad 7. 1. Colación. Legitimación activa y legitimación pasiva. Momento. Sistema de colación. Valor de colación. Dispensa de colación. Formas. Cambios introducidos por el Código Civil y Comercial. Comparación y entrecruzamiento de la acción de colación y la acción de reducción. 2. Reducción. Legitimación activa y legitimación pasiva. Momento. Límite temporal. Análisis de casos prácticos sobre legítima, colación y reducción.

Unidad 8. 1. Indivisión hereditaria. Comunidad. 2. Administración de la herencia. Reivindicación y posesión de los bienes. Medidas conservatorias. Uso exclusivo de cosas comunes 3. División de los créditos y deudas del causante. 4. Partición de la herencia. Concepto, formas y efecto. Partición por ascendiente. In división forzosa -Derecho de preferencia- Alternativas contempladas en el CcyC

Unidad 9. 1. Cesión de derechos 1. Cesión de derechos hereditarios. Tiempo -Contenido y formalidad de la cesión 2. Derecho de habitación del cónyuge supérstite. Concepto. Requisitos.

Unidad 10. 1. Procesos sucesorios (Título VII Libro V del Código Civil y Comercial) 2. Cómo es un juicio sucesorio. Diferentes actos que se deben realizar hasta la declaratoria de herederos. 3. La diferencia entre el proceso sucesorio ab intestado y el testamentario.-

Unidad 11. 1. Sucesión testamentaria: Principios. Caracteres. Posibilidad de sucesión ab intestato y testamentaria simultáneamente.- 2. Capacidad y Discernimiento. Forma de los testamentos. Cambios introducidos por el Código Civil y Comercial.

Unidad 12. 1. Disposiciones testamentarias: Institución de herederos. Sustitución de herederos. Modalidades. 2. Planificación hereditaria. Fideicomiso testamentario. Formalidad- alcance - Pactos sobre herencia futura. Flexibilización. 3. Interpretación de las disposiciones testamentarias.-

Unidad 13. 1. Legados: generalidades. Objeto. Disposiciones particulares sobre ciertos legados. Orden de pago. 2. Ineficacia del testamento y de las disposiciones testamentarias. 3. Ejecución disposiciones testamentarias. Albacea. Funciones.

X.- Metodología de trabajo:

En esta oportunidad la propuesta integral de la asignatura para el abordaje en la modalidad mixta entre la presencialidad y la educación a distancia, se compone de una planificación y calendarización a través de Clases sincrónicas y/o asincrónicas. Es así que, la clases teóricas se darán de manera presencial, profundizando en los temas propios de cada Unidad pero también, se abordarán los temas prácticos de una manera presencial y de forma virtual por medio de los casos que semanalmente trabajarán los estudiantes y darán ocasión de confrontar y discutir la mirada de cada uno de ellos.- Será de gran interés para evacuar las dudas los temas y/o casos y/o fallos jurisprudenciales que en el foro se traten .- Para ello, será del Campus del IUNMA el canal de comunicación privilegiado que incluye la información fundamental para el desarrollo de la cursada.-

Asimismo, los trabajos que se solicitan, como también las tareas y actividades que debe realizar cada estudiante serán comunicadas por dicho Campus con el debido tiempo y con las consignas y fecha de entrega.

Además de ello, la materia exige la lectura constante de la bibliografía sugerida. Pero además para comprender y entender cada tema que incluye el programa exige el tratamiento de casos específicos que pueden tratarse de fallos jurisprudenciales como también casos prácticos que originen el planteamiento del derecho a aplicar como también las posibles opciones que se le puede ofrecer al consultante -cliente, según la óptica que ofrezca el profesional.-

Será necesario que el trabajo sea tanto individual y/o en grupos, ya que de esa manera será enriquecedor para generar distintas posiciones o resultados según las propuestas que se haga en cada caso en particular.-

Es importante que no sólo estudie el articulado en cuestión, si no mucho más beneficioso será que entienda como se realiza la entrevista inicial con el consultante, la manera de abordarlo, de explicarle alternativas si las hubiere, los tiempos de la justicia en resolverlos y de destacar el tema de los gastos y honorarios que genera el trabajo posiblemente a encomendar al profesional.-

XI.- Actividades extra-áulicas:

Para ello, es necesario que el planteo teórico se dé en la clase pero las maneras de resolver cada caso sean como actividad de los estudiantes con entregas semanales de soluciones prácticas en las cuales el alumno puede desplegar su aprendizaje y práctica del derecho.-

En materia de derecho sucesorio, la tramitación del mismo en tribunales, exige el contacto virtual y remoto con organismos de competencia fuera del claustro de los juzgados. Por ello, se los invita a que puedan acceder al Colegio de Escribanos, de Abogados, Boletín oficial, Registro de la Propiedad Inmueble, etc. , dado que de esa manera aprenderán a la tramitación de ese tipo de juicios voluntariados en particular.-

XII.- Bibliografía:

Bibliografía obligatoria:

HERRERA, Marisa, Pellegrini, María Victoria, “Manual de Derecho Sucesorio”, 1ª edición, Editorial Eudeba, Año 2015.-

PEREZ LASALA José Luis Tratado de Sucesiones.

AZPIRI, Jorge O., “Incidencias del Código Civil y Comercial – Derecho Sucesorio”, Dirección Alberto J. Bueres, Volumen N° 9, Editorial Hammurabi, Año 2015.

LOUZAN DE SOLIMANO, Nelly Dora, “Sucesión intestada y la legítima en Roma”, IV Congreso Iberoamericano de Derecho Romano: Universidad de Vigo, 16-18 de abril de 1998, Vol. 2, 1999, págs. 65-72.

SOLARI, Néstor E., “La vocación sucesoria ab intestato y las nuevas formas de familia”, Editorial La Ley, Año 2012, págs. 161.

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES -

FALAGAN, CRISTINA ESCRIBANA -SEGUNDO FORO DEL SEGUNDO TRIMESTRE- AÑO 2019- FIDEICOMISO TESTAMENTARIO <https://www.cec.org.ar/areas/ateneo-de-estudios/965-fideicomiso-testamentario>

Bibliografía sugerida:

DERECHO CIVIL Y COMERCIAL. DERECHO DE LAS SUCESIONES

COLECCIÓN RIVERA MEDINA -- Rolleri, Gabriel G. - Medina,

Graciela **EDITORIAL LA LEY -EDICION 2017.-**

Manual del Derecho Sucesorio.-Dr. Jorge Osvaldo Azpiri. Editorial Hammurabi- Capítulo 12. Testamentos- Capítulo 13- Disposiciones testamentarias.- Capítulo 16 albaceas.-

FALLOS JURISPRUDENCIALES -Nacionales/Provinciales/ Derecho comparado :

-- "A., H. S. c/ A., H. C. C. s/ colación"

-SUCESIÓN. Testamento ológrafo. Pericial caligráfica. Leyes procesales de orden público. Art 2339 CCCN. Procedencia. -C., M.E. s/ SUCESIÓN

-COMPETENCIA. Sucesión. Ultimo domicilio en el extranjero. Inmueble en el país. Ley aplicable. Ley 23.720.

-DEFILIPPI ROBERTO Y OTROS c/ DEFILIPPI ELIOS s/ SUCESION / EJECUCION DE CONVENIO.

-SUCESIÓN. Acción de reducción. Donación. Título imperfecto. Tercero adquirente. Efectos.

-GUTIERREZ CIANCIULLI, MIEGUEL ALBERTO c/ ROZSA, GUILLERMO ANTONIO Y OTRO s/ SUCESIONES:ACCIONES RELACIONADAS.

-SUCESION. Nulidad de la declaratoria de herederos. Cosa juzgada. Modificación. Petición de herencia. Trámite ordinario. AMENDOLARA, MARIA ELENA Y OTROS s/ SUCESION AB-INTESTATO.

XIII.- Procedimiento de evaluación y criterio de promoción:

A los efectos de aprobación de la cursada los estudiantes deberán aprobar dos instancias evaluativas obligatorias. Siendo el primero de sendos parciales de forma escrita y presencial en el horario de la cursada y el segundo integrador de toda la materia de exposición oral frente a sus docentes.-

A los efectos de aprobación de la materia los estudiantes que aprueben ambos exámenes con nota siete o superior a ella, promocionarán la materia y no deberán rendir el examen final -

Además deberán cumplir con el presentismo exigido por esta Alta Casa de Estudios (un mínimo de 80% de asistencia). Se destaca que el presentismo según consta en el reglamento será tomado por los docentes de la materia en el horario de clase.

Sin perjuicio de ello, se les requerirá la confección de distintos trabajos individuales de exposición en clase, como también en los diversos foros y se discutirán los fallos actuales en lo que respecta a la materia, tendiente a que los

alumnos puedan evacuar las dudas que los temas pudieren generar en las exposiciones de los mismos en las clases.-

XIV.- Criterios de evaluación:

El criterio de evaluación del alumno no consiste únicamente en el resultado de lectura. Es necesario mucho más de parte del cursante es decir evaluar al alumno en sus conocimientos adquiridos del derecho sucesorio durante la cursada de la materia, lectura de la bibliografía indicada y asistencia a las clases, le aportará al alumno la posibilidad de analizar la conexión de la materia con otros institutos del derecho (Familia, Obligaciones, Contratos, Quiebras etc.) pero a más de ello, cómo y de qué manera se efectiviza en el caso concreto.

Para ello será la necesaria participación de los foros que los docentes publiquen semanalmente sobre los temas dados en clase y también de los fallos que pudieren brindarse al alumnado para mantenerlos actualizados con jurisprudencia y legislación comparada.-

En tal sentido, el alumno deberá analizar críticamente y saber en un caso concreto -lógicamente ajustado a derecho- no sólo cuáles son los criterios aplicables en uno u otra situación, sino además con una amplia mirada al plexo normativo que integra el bloque de constitucionalidad, resolver uno y cada uno de los planteos que se le realicen y surjan asimismo del propio alumno el propio aporte a enriquecer su proceso educativo.-



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos “Madres de Plaza de Mayo”
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

ANEXO - CRONOGRAMA

Fecha Clase N°	Contenido priorizado	Estrategia Didáctica (Presencial y/o virtual)	Actividades (Presencial y/o virtual)	Evaluación (Presencial y/o virtual)
1 - 29/3/03	Presentación -Unidad 1	Presencial todas las clases	DE ACUERDO A LOS TEMAS DADOS EN CADA UNIDAD	
2 01/04/03	Vocación hereditaria -Competencia -Suc.Internacional			
3 05/04/03	Capacidad para suceder y vocación hereditaria .CcyC			
4 12/04/ 03	Derecho de opción del sucesor -Nulidad y Revocación -Formas			
5 14/04/03	Administración de los bienes			
6 19/04/03	Sucesión intestada.Legítima Herencia vacante .			
7 21/04/03	Derecho de representación y heredero aparente.			
9 26/04/03	La legitima. Dcho Comparado			
	PARCIAL ESCRITO			

10	28/04/03	La legitima. -Concepto			
		.CcyC -Flexibilizacion			
11	03/05/03	RECUPERATORIO			
12	05/05/03	ESCRITO .-			
		Acción de colación y la acción de reducción.			
17	05/03				
		Indivisión hereditaria-Administracion Judicial			
24	05/03				
		Cesión de derechos hereditarios. Derecho de habitación			
26	05/03				
		Proceso sucesorio			
31	05/03				
		Suc Testamentaria-ab intestato requisitos			
02	06/03				
		Sucesión testamentaria: Principios. Caracteres.			
07	06/03				
		Testamento. Capacidad-Formas Disposiciones testamentarias:			
09	06/03				
		Institución de herederos.Planificación			
14	06/03				

	hereditaria – Fideicomiso			
16/06/03	Legados ineficacia testamentaria			
21/06/03	Albaceas-Funciones			
23/06/03	REPASO GENERAL			
28/06/03	2DO PARCIAL oral			
07/07/03	RECUPERATORIO			